

GONZÁLEZ MATAS, Enrique - MARTÍN PINTO, José, *Malagueños en la Institución Libre de Enseñanza. Una revolución cultural sin precedentes* (Málaga, Editorial Argual, 2010), 222 págs.

De nuevo Enrique González Matas y José Martín Pinto, de quienes como autores de otras publicaciones se dio cuenta en la *REHJ.*, 27 (2005), pp. 545-551; y 30 (2008), pp. 655-659, en esta ocasión se detienen en la Institución Libre de Enseñanza y en la intervención o vinculación con la misma por parte de una serie de universitarios nacidos en el territorio de la provincia de Málaga. Vamos a referirnos a aquellos que son juristas, habida cuenta que esta recensión se publica en una revista de contenido histórico-jurídico. Los afamados hombres (y una sola mujer) del mundo del Derecho a los que aquí se hace referencia y se trazan los perfiles de su biografía, de su obra y de su particular relación con la institución son Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), Alberto Jiménez Fraud (1883-1964), Ricardo de Orueta Duarte (1868-1939), José María Hinojosa Lasarte (1904-1936), Victoria Kent Siano (1892-1987) y Fernando de los Ríos Urruti (1879-1949).

De Francisco Giner de los Ríos ha escrito Emiliano González Díez, en sendos diccionarios de juristas, que fue “alma y materia de la Institución Libre de Enseñanza”, situándose “a la cabeza de un grupo de profesores liberales, que pone en marcha un organismo trascendental que va a renovar la historia de la cultura española”<sup>1</sup>. La importancia del rondeño Giner de los Ríos es grande, ya que en la obra coordinada por Michael Stolleis, *Juristen*, se recogen en la primera edición los 594 juristas más importantes de toda la historia de la Humanidad en cinco continentes y entre ellos aparece Giner<sup>2</sup> (lo cual es significativo que lo hayan seleccionado los alemanes, además en una obra escrita en su casi totalidad por autores de cultura germánica). En *Juristas Universales*, enciclopedia coordinada por Rafael Domingo, reciben el calificativo de universales 842 juristas de los cinco continentes y entre ellos está Francisco Giner<sup>3</sup>.

Así como en el plano filosófico y pedagógico la importancia de Giner de los Ríos fue enorme, en el jurídico se diluye. Martín Pinto y González Matas le dedican una atención considerable, todo el capítulo segundo, págs. 43 a 67, junto a otras referencias aisladas en otros lugares de su libro (págs. 11-17, 19, 21-24, 31, 39-42, 69-92, 95-96, 98, 124, 128, 133, 141, 143, 159-162, 164-166, 171-174, 176, 180, 185-186, 190 y 202-205).

Alberto Jiménez Fraud nació en Málaga en 1883 y estudió la carrera de Leyes, al parecer más en Málaga tutelado que en Granada a donde iba naturalmente a examinarse. Se licenció el 30 de junio de 1904. Aunque hizo poco después los cursos de doctorado no defendió su tesis hasta 1931. Desde 1910 a 1936 fue director de la Residencia de Estudiantes. Vivió un exilio feliz en París, Cambridge, Oxford y Ginebra.

<sup>1</sup> GONZÁLEZ, DÍEZ, Emiliano, *Francisco Giner de los Ríos (1839-1915)*, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequeses y restantes francófonos)* (Zaragoza-Barcelona, 2005), I (A-L), p. 377, N° 371, con el texto al completo en pp. 377-380.

<sup>2</sup> STOLLEIS, Michael, *Juristen. Biographisches Lexikon. Von der Antike bis zur Gegenwart* (München, 1995, y 2ª ed., 2001). Tanto en la primera como en la segunda edición de esta obra aparece Giner de los Ríos, en la de 1995 en pp. 234-235.

<sup>3</sup> GONZÁLEZ, DÍEZ, Emiliano, *Francisco Giner de los Ríos (1839-1915)*, en *Juristas Universales* (Madrid-Barcelona, 2004), III, pp. 472-476.

Ricardo de Orueta Duarte, nacido en Málaga el 7 de mayo de 1868, también estudió Derecho, aunque su orientación principal fueron las Bellas Artes, siendo nombrado en 1931 Director General de Bellas Artes.

De Campillos, provincia de Málaga, era José María Hinojosa Lasarte, quien estudió la carrera de Derecho en Granada y en la Universidad Central de Madrid. Mantuvo en la capital buenas relaciones con los que vivían en la Residencia de Estudiantes. Hinojosa estudió también en París, ampliando sus conocimientos de lengua francesa pues deseaba ingresar en el Cuerpo Diplomático. Pero lo que realmente le llegó a subyugar fue el surrealismo galo. Amplía en Londres su conocimiento del inglés. Visitó la Unión de Repúblicas Socialistas Soviética en 1928 en el Cap Polonio, en el mismo barco y año en que lo hizo Ferran Valls i Taberner (1888-1942), quien dejó escritos unos artículos “Al retorn de Rússia”, en *La Veu de Catalunya*, en 1928, que luego se recogieron y volvieron a publicar en 1985 en un libro titulado *Un viatger català a la Rússia de Stalin*. Si Valls no salió muy convencido de lo que vio en la URSS, J. Martín Pinto y E. González Matas nos dicen que Hinojosa “de este viaje vuelve totalmente decepcionado al comprobar los resultados de la revolución rusa, a su entender, nada halagüeños” (p. 134). Tras su regreso a Málaga, “su vida cambia a partir de la asistencia a unos ejercicios espirituales dirigidos por los jesuitas (1930); a partir de ahí, abandona su vocación literaria, se aleja de sus amigos y del ambiente intelectual de Madrid y adquiere un compromiso político con las posiciones de derechas; sobre todo, después de la proclamación de la Segunda República [...] También pasa del escepticismo religioso a la observancia de los preceptos y a la comunión diaria, mostrando una actitud respetuosa hacia la religión en su libro *Sangre de libertad*” (p. 134). Desde ese momento se posiciona políticamente en formaciones conservadoras, aunque no logra ser diputado. Tras el espectacular triunfo del Partido Republicano Radical, del Partido Agrario, de la C.E.D.A. y de la Lliga de Catalunya en las elecciones de noviembre de 1933, en 1934 fue nombrado Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Sur donde se mantuvo hasta abril de 1935. Jurídicamente resultan interesantes sus artículos en favor del proteccionismo agrario, y sus críticas a la Ley de Términos Municipales y a la Jurados Mixtos (p. 136). Candidato de nuevo en las elecciones de febrero de 1936 no sale elegido. Tras el alzamiento, la suerte de muchos significados políticamente como derechistas pasó a ser extremadamente delicada. Hinojosa ingresa en la Prisión provincial de Málaga y fue fusilado el 22 de agosto de 1936. Su obra poética fue, en el parecer de algunos, sobresaliente. No se puede decir que haya caído en el olvido, ya que se han encargado muchos de rescatarla, así como su figura y su personalidad. Evidentemente si Hinojosa hubiera sido un republicano del exilio, su pensamiento sería más recordado, pero tampoco tuvo oportunidad de ser franquista. Además, si su obra es reducida, eso se debe en buena parte a que fue fusilado con 32 años. La afirmación que recogen J. Martín Pinto y E. González Matas de José Antonio Martín Otín precisa que “sobre él [Hinojosa] se cernió un silencio de plomo, era un muerto no interesante dado el origen de las balas, fue condenado al anonimato” y es “sencillamente repugnante, eso es lo que se me ocurre al calificar lo que se ha hecho con José María Hinojosa” (p. 137). Las cosas no son exactamente así, ya que los propios E. González Matas y J. Martín Pinto le dedican en su libro un número considerable de paginas (11, 19, 21, 23-24, 99, 105, 119, 131-140 y 203) y sobre su obra han escrito muchos como el citado Martín Otín, y además Baltasar Peña Hinojosa, Julio Neira, Manuel Altolaguirre, Alfonso Canales, Emilio Prados, Gerardo Diego, José María Souvirón, etc. Señalan Martín Pinto y González Matas

cómo incluso Federico García Lorca le puso un apodo y Rafael Alberti le dedicó un poema. Además las *Obras Completas* de José María Hinojosa se publicaron en 1974, y otros escritos suyos han aparecido en los años 80, 90 y primer lustro del siglo XXI. En el *Diccionario crítico de escritores de Málaga y su provincia*, Gutiérrez Navas le dedica una atención muy superior a la que se presta a la mayor parte de los autores<sup>4</sup>.

En la Residencia de Señoritas, cuya directora era María de Maeztu Whitney (1881-1948), vivió la abogada y política Victoria Kent Siano, nacida en Málaga el 6 de marzo de 1892. Estudió la carrera de Derecho en la Universidad Central, destacándose entre los que mas influencia tuvieron en su formación jurídica Luis Jiménez de Asúa (1889-1970), catedrático de Derecho penal, Presidente de la Comisión Constitucional en 1931 y Presidente de la República del exilio desde 1962 a 1970. Victoria Kent se colegió como abogada en 1925<sup>5</sup>. Como profesional se inició en el despacho del francmasón Álvaro de Albornoz y Liminiana (1879-1951), a quien hubo de defender en el proceso de rebelión de 1930. Kent sería una de las fundadoras del Partido Republicano Radical Socialista en 1929, junto al propio Albornoz, Marcelino Domingo Sanjuán (1884-1939), Juan Botella Asensi (1884-1942), Félix Gordon Ordás (1885-1973), Ángel Galarza Gago (1892-1966)<sup>6</sup>, etc. Kent Siano sería Directora General de Prisiones al advenimiento de la Segunda República y diputada por la circunscripción de Madrid, distrito "Provincia de Madrid", consiguiendo 65.254 votos<sup>7</sup>. Su figura aparece asociada a una oposición firme al sufragio activo femenino en el debate parlamentario de la Constitución de 1931, teniendo como máxima defensora del voto de la mujer a Clara Campoamor Rodríguez (1888-1972) (colegiada como abogada en 1925). Los argumentos de Kent, como la propia posición contraria al sufragio activo femenino por parte de su formación política no son otros que los del Partido Republicano Radical Socialista francés y de los juristas de centroizquierda de la Tercera República gala. El jurista oficial de la misma Jean-Paul-Hippolyte-Emmanuel-Adhémar Esmein (1848-1913) es conocido como se había posicionado al respecto. Por otro lado, en Francia los republicanos conservadores defendieron el

<sup>4</sup> GUTIÉRREZ NAVAS, María Dolores, *Hinojosa Lasarte, José María*, en *Diccionario de escritores de Málaga y su provincia* (Madrid, Editorial Castalia, 2002), pp. 406-412.

<sup>5</sup> Da la impresión (información no del todo segura) de que María Ascensión Chirivella Martín fue la primera mujer que consiguió el título de Licenciada en Derecho en España y en 1921 estaba colegiada como abogada en el Colegio profesional de Valencia. Véase: GRAULLERA SANZ, Vicente, *María Ascensión Chirivella Marín (1893-1980)*, en *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)* (Zaragoza-Barcelona, 2008) II, 2 = tomo 3º de la colección, *Apéndice Y*, p. 298, Nº 1.666. En Francia una Ley de 1º de diciembre de 1900 estableció que aquellas mujeres provistas de una *Licence* en Derecho (la *licence* son tres años) podían ser admitidas a prestar el juramento como abogadas. En Francia la primera abogada fue Jeanne Chauvin [PISIER, Évelyne - BRIMO, Sara, *Le droit des femmes* (Paris, Dalloz, 2007), p. 109].

<sup>6</sup> A Galarza, muy poco estudiado como jurista, le dedicamos un artículo: PELÁEZ, Manuel J., *De Ángeles de la guarda de la República a Demonios del Movimiento Nacional. Las relaciones de dos grandes abogados republicanos Ángel Galarza Gago (1892-1966) y Ángel Ossorio y Gallardo (1873-1946): la fácil entente de dos ministros con tres ideologías diferentes (la demócrata cristiana, la radical socialista y el socialismo largocaballerista)*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, ISSN 1988-7833, marzo 2009, en línea, [www.eumed.net/rev/cccss/03/mjp.htm](http://www.eumed.net/rev/cccss/03/mjp.htm) (pp. 1-28).

<sup>7</sup> Congreso de los Diputados, "Archivo Histórico de Diputados", en <http://www.congreso.es>, "Kent Siano, Victoria".

voto de la mujer. Toda la ideología del Partido Republicano Radical Socialista en su vertiente liberal de izquierdas y acusadamente anticlerical procede de la estrecha relación de muchos de sus militantes con la francmasonería, con su homónimo galo y de la lectura de *La Lanterne*.

Victoria Kent volvió a ser elegida diputada en las elecciones del 16 de febrero de 1936, con 137.558 por la circunscripción de Jaén, dentro de Izquierda Republicana<sup>8</sup>. En las nuevas Cortes ocupó la Presidencia de la Comisión de Justicia (p. 153). Durante la guerra desempeñó diversos cometidos, algunos desde la Embajada republicana en París, refugiándose en la Embajada de México, con ocasión de la ocupación francesa por parte de los nazis en 1940. De su itinerario y contrariedades parisinas dejó constancia en lo que luego se ha publicado como libro en varias sedes<sup>9</sup>. Del exilio de Kent en Francia, México y Estados Unidos J. Martín Pinto y E. González Matas dan abundantes datos, falleciendo en Nueva York el 25 de septiembre de 1987 (págs. 153-158). Un dato interesante que proporcionan y comentan Martín Pinto y González Matas es el fallo de la sentencia de 1941 dictada por el Tribunal de Responsabilidades Políticas, insertada en el “Boletín Oficial del Estado” el 7 de octubre de 1941, juzgándola en rebeldía y condenándola a treinta años de reclusión mayor (p. 154).

Fernando de los Ríos Urruti, nacido en Ronda el 8 de diciembre de 1879, cierra el cupo de los malagueños relacionados con la Institución Libre de Enseñanza. Se ha de decir que el número de trabajos, sobre todo artículos, publicados sobre De los Ríos y su pensamiento en los últimos veinticinco años es muy abundante. Los autores J. Martín Pinto y E. González Matas le dedican una atención prolija y casi desproporcionada en su libro (págs. 159-202 y además ocasionales referencias en 12, 20-21, 23, 37, 60, 67, 74, 76, 85, 91-92, 100, 102 y 205) y han accedido a lo más importante y significativo que tiene que ver con el gran jurista y político que fue De los Ríos: sus *Obras Completas*, que por otro lado son incompletas, coordinadas por Teresa Rodríguez de Lecea y publicadas en 1997, la biografía intelectual de Virgilio Zapatero, el libro de Octavio Ruiz-Manjón Cabeza (sin duda inferior en todos los sentidos al de Zapatero), los epistolarios de Fernando de los Ríos y familia publicados en 1993, 1995, 1997 y 2009 (falta uno importante todavía por publicar).

El itinerario vital e intelectual de Fernando de los Ríos está perfectamente descrito por González Matas y Martín Pinto, desde Ronda a Madrid (los estudios de Derecho), su estancia en Barcelona, su formación filosófica y jurídica en Alemania, la cátedra de Derecho político en Granada, su labor como parlamentario, sus conferencias en el extranjero, su acceso a una cátedra del doctorado en Derecho en la Universidad Central, la de Estudios Superiores de Ciencia Política y de Derecho Político, y luego su nombramiento como Ministro de Justicia y de Instrucción Pública y Bellas Artes de la República. La mayor parte de la guerra civil la vivió la familia De los Ríos en Washington, donde el 19 de septiembre de 1936 había sido nombrado Embajador D. Fernando. Luego se mantuvo en Norteamérica, al término de la contienda fratricida, y se dedicó a dar clases y conferencias, con una presencia tenue en la política como Ministro de uno de los gobiernos de la República del exilio. Falleció en Nueva York el 31 de mayo de 1949.

---

<sup>8</sup> Congreso de los Diputados, “Archivo Histórico de Diputados”, en <http://www.congreso.es>, “Kent Siano, Victoria”, 56, “Elecciones” 16.2.1936.

<sup>9</sup> KENT SIANO, Victoria, *Cuatro años en París (1940-1944)* (Buenos Aires, 1947; otras ediciones: Barcelona, 1978 y Málaga, 1997).

Nos encontramos ante una obra de síntesis, de atractiva lectura, de redacción clara y ordenada, que viene precedida por un prólogo de Juan Fernando Ortega Muñoz, que ha sido catedrático de Filosofía de la Universidad de Málaga y que es Doctor en Derecho y en Filosofía, y hombre de muchas ideas y de sólida preparación jurídica, aunque sea más conocido, que por otra cosa, por ser el defensor, con ocasión y sin ella, del pensamiento de María Zambrano. Este tipo de obras, como la de José Martín Pinto y Enrique González Matas, acercan el Pensamiento, la Cultura y el Derecho a la ciudadanía civil culta, que hace tiempo que abandonó las aulas universitarias para dedicarse a otros menesteres profesionales.

MANUEL J. PELÁEZ  
Universidad de Málaga

GONZÁLEZ MATAS, Enrique, *Los Estados Unidos del Mundo. Un ideal de siglos ya posible* (Málaga, Editorial Arguval, 2010), 160 págs.

Enrique González Matas, historiador y sociólogo, doctor en Historia y en Ciencias Políticas, ha elaborado una serie de síntesis sugerentes en los últimos años, entre ellas una sobre las *Utopías sociales contemporáneas*. Sus reflexiones, en este caso, parten de los filósofos griegos, cuando la idea de *πόλις* griega experimenta mutaciones que la llevaron a convertirse en una cosmópolis.

Se apoya en pensadores y juristas como Crisipo (281-208 a. C.), Zenon de Citio (335-264 a. C.), Marco Aurelio (121-180), Dante Alighieri (1265-1321) en su *De Monarchia*, Tommaso de Campanella (1568-1639), Santo Tomás Moro (1478-1535), Francisco Suárez (1548-1617), Huig de Groot (1583-1645), Samuel Puffendorf (1632-1694), Jan Amos Komensky (1592-1670), Gottfried Wilhelm Leibniz (1646-1716), el abate Jacques-Henri-Bernardin de Saint-Pierre (1737-1814), Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), Jeremy Bentham (1748-1832), Immanuel Kant (1724-1804), Karl-Christian-Friedrich Krause (1781-1832), Julián Sanz del Río (1814-1869), Johann Wolfgang von Goethe (1749-1832), Johann Gottlieb Fichte (1762-1814), Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831), Henri de Saint-Simon (1760-1825), Auguste Comte (1798-1857), Charles Fourier (1772-1837), Robert Owen (1771-1858), Étienne Cabet (1788-1856), Pierre-Joseph Proudhon (1809-1865), Piotr Kropotkin (1841-1921), Emmanel Mounier (1905-1950), hasta nuestros días, con consideraciones tan sutiles como las de Paul Kennedy en su libro *El Parlamento de la Humanidad*, David Held y *La Democracia y el orden global*, Norberto Bobbio y *El problema de la guerra y las vías de la paz* y la Encíclica *Caritas in veritate* de Benedicto XVI.

En el segundo capítulo describe lo que denomina el proceso histórico hacia la integración humana, señalando que en la Historia del hombre hay cuatro fases: “A) Dispersión aislativa, B) Aproximación conflictiva, C) Integración competitiva y D) Fase de convergencia cooperativa” (p. 53).

Se detiene González Matas, en otro momento, en la crisis de la soberanía del Estado nacional (pp. 85-87), para pasar luego a las teorías contractualistas de los juristas de los siglos XVII y XVIII. Se ocupa de las Declaraciones de Derechos desde la Carta Magna de 1215 a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Declaración de